



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****1670*****Procediment Demanda 1285/12.***

D./D^a. CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 1285/12** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JONATHAN AXEL ROMANO se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. JONATHAN AXEL ROMANO contra MATEO CAMPIANI debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 1.404'83 euros, más el 30% en concepto de indemnización conforme a lo establecido en el convenio colectivo de hostelería.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. P.o. 1285/11

Y para que sirva de notificación en legal forma a MATEO CAMPIANI el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a veintitrés de enero de dos mil trece.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO

